

**ACUERDO mediante el cual se hace del conocimiento público los días en que la Comisión Reguladora de Energía suspenderá labores y se establece el horario de atención al público para el año 2000.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Resolución número RES/010/2000.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS DIAS EN QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA SUSPENDERA LABORES Y SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO PARA EL AÑO 2000.

La Comisión Reguladora de Energía, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento público que su horario de atención al público para el año 2000 será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 28 de la Ley mencionada, el calendario anual de actividades de la Comisión Reguladora de Energía para el año 2000 no comprenderá como días hábiles a los siguientes: los sábados, los domingos, el 21 de marzo; el 1 y 5 de mayo; el 2 y 20 de noviembre; el 1 de diciembre, así como los siguientes periodos vacacionales: del 17 al 21 de abril, del 24 al 28 de julio y del 18 al 29 de diciembre.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1 a 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en su oportunidad inscribábase en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/010/2000.

México, D.F., a 7 de enero de 2000.- El Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, **Héctor Olea**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Javier Estrada, Rubén Flores, Raúl Monteforte y Raúl Necedal**.- Rúbricas.

**(R.- 118612)**